sutel SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Nº 60050

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 034-2020

A LAS QUINCE HORAS DEL 27 DE ABRIL DEL 2020

SAN JOSÉ, COSTA RICA

**SESIÓN ORDINARIA 034-2020**
***27 de abril del 2020***

Acta número treinta y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en forma remota, con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*, en acatamiento a la Directriz 073-S-MTSS, del 09 de marzo del 2020, emitida por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, dirigida a la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, sobre las medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por Covid-19. En la misma se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus. A las 15:00 horas del veintisiete de abril del 2020. Presidida por Federico Chacón Loaiza, con la participación de los señores Hannia Vega Barrantes y Gilbert Camacho Mora, Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Mercedes Valle Pacheco, Ivannia Morales Chaves, Rose Mary Serrano Gómez, Jorge Brealey Zamora y Allan Cambronero Arce, Asesores del Consejo.

**ARTÍCULO 1**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día.

**AGENDA**

**1 - APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA.**

**2 - PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.**

2.1 - *Análisis del oficio OF-0332-RG-2020 mediante el cual el Regulador General de la ARESEP traslada una solicitud de la Diputada Yorleny León Marchena, relacionado con un supuesto conflicto de interés.*
2.2 - *Análisis del oficio DFOE-IFR-0191 del 23 de abril, 2020, remisión de los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, en relación con una auditoría financiera del Fideicomiso BNCR-FONATEL.*

**3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.**

3.1 - *Informe de Ejecución presupuestaria al Primer Trimestre del 2020.*
3.2 - *Presentación de Estados Financieros SUTEL del I Trimestre 2020.*
3.3 - *Informe sobre cumplimiento del numeral IV del acuerdo 022-026-2020 (recomendaciones artículo 65 del RAS).*
3.4 - *Análisis de solicitud de la firma Coopelesca-GG-220-2020 mediante el cual solicitan a la SUTEL que las facturas por concepto de CANON DE REGULACIÓN, de los meses de abril, mayo y junio 2020, sean financiadas.*

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo, por unanimidad, resuelven:

**ACUERDO 001-034-2020**

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión ordinaria.

**SESIÓN ORDINARIA 034-2020**
***27 de abril del 2020***

**ARTÍCULO 2**

**PROPUESTAS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO**

***2.1 - Análisis del oficio OF-0332-RG-2020, mediante el cual el Regulador General de la ARESEP traslada solicitud de la Diputada Yorleny León Marchena, relacionado con un supuesto conflicto de interés.***

Informa la Presidencia que se recibió el oficio OF-0332-RG-2020, del 24 de abril del 2020, por medio del cual el Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos traslada al Consejo la consulta presentada por la Diputada Yorleny León Marchena, mediante oficio AL-FPLN-56-OFI-753-2020, del 25 de marzo del 2020, en relación con un conflicto de interés en la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el marco legal y regulatorio vigente y de las mejores prácticas internacionales en el ejercicio de su rol como Autoridad Sectorial de Competencia y como Órgano Regulador de las telecomunicaciones.

De inmediato, se discute el trámite para brindar respuesta al requerimiento de la señora Diputada y se resuelve trasladar el oficio a la Unidad Jurídica, para que brinde el criterio técnico que corresponde.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 002-034-2020**

1. Dar por recibido el oficio OF-0332-RG-2020, del 24 de abril del 2020, por medio del cual el señor Roberto Jiménez Gómez, Regulador General de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, traslada al Consejo la consulta presentada por la Diputada Yorleny León Marchena, mediante oficio AL-FPLN-56-OFI-753-2020, del 25 de marzo del 2020, en relación con un conflicto de interés en la Superintendencia de Telecomunicaciones, en el marco legal y regulatorio vigente y de las mejores prácticas internacionales en el ejercicio de su rol como Autoridad Sectorial de Competencia y como Órgano Regulador de las telecomunicaciones.

2. Trasladar a la Unidad Jurídica el oficio OF-0332-RG-2020 citado en el numeral anterior, para que proceda con el análisis respectivo y la emisión del correspondiente criterio jurídico, para atender la consulta planteada por la Diputada León Marchena y lo someta a consideración del Consejo en una próxima sesión.

**NOTIFIQUESE**

***2.2 - Análisis del oficio DFOE-IFR-0191 del 23 de abril, 2020, remisión de los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, en relación con una auditoría financiera del Fideicomiso BNCR-FONATEL.***

La Presidencia informa que se recibió el oficio 05918 (DFOE-IFR-0191), de fecha 23 de abril del 2020, por medio del cual la Contraloría General de la República remitió los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, correspondientes a la Auditoría Financiera de ciertas cuentas de los Estados Financieros del Fideicomiso 1082-FONATEL- Banco Nacional de Costa Rica, correspondientes al 31 de diciembre del 2018.

El señor Chacón Loaiza solicita al asesor Allan Cambronero Arce que explique los hallazgos sobre el tema financiero en el Fideicomiso y las posibles recomendaciones.

Señala el funcionario Cambronero Arce que tales hallazgos están dirigido al Banco Nacional de Costa Rica y principalmente, se relacionan con una norma contable que no ha implementado el Fideicomiso.

Respecto a la recomendación 4.3, sobre el registro de Capex, anticipo del 50% en los contratos de la Unidad 1, señala que coincide con el funcionario Jorge Brealey Zamora respecto a que la Contraloría General de la República hizo una estimación errónea sobre cómo funciona el contrato, por lo que la recomendación que están realizando, a su criterio, no procede. Añade que este tema lo comentó con personeros del Banco Nacional de Costa Rica y ellos lo ven de la misma manera, le señalaron que están preparando un recurso para presentarlo al Ente Contralor

El otro tema se relaciona con el archivo, igual que lo han recomendado otras auditorías, la documentación de todos los proyectos debe ser llevada en un solo expediente y foliado. En general, no son temas de mayor exposición o preocupación, son específicamente relacionados con la contabilidad.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado.

La funcionaria Mercedes Valle Pacheco aclara que el informe no va dirigido al Consejo, sino al Banco Nacional de Costa Rica, en la nota de remisión se solicita que se haga del conocimiento del Consejo, por lo tanto, no se debe tomar ningún acuerdo, todo lo que se debe ejecutar corresponde al Banco.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema.

La señora Hannia Vega Barrantes recomienda que a raíz de que ya el Consejo ha tomado una serie de acuerdos, no emitir un simple acuerdo en donde se da por recibido el informe, sino que se haga un recuento de la línea de acción, especialmente con el tema de los archivos que vienen en el proceso de transición, para que el Consejo pueda construir un acuerdo un poco más robusto, en el cual, si bien es cierto va dirigido al fideicomiso, ya el Consejo sobre varios temas ha solicitado al fideicomiso -como el propio informe lo menciona- en fechas pasadas, cosas que no han sido resueltas.

Considera que la recomendación de la asesoría es porque lo están viendo de una forma muy aislada y sobre estos temas, el Consejo ha tomado muchos acuerdos en los que se debería garantizar que en todo lo relacionado con Fonatel, se reflejen las acciones de este Consejo que coinciden con los señalamientos de la Contraloría General de la República.

El señor Camacho Mora sugiere designar al funcionario Allan Cambronero Arce como enlace con el Banco Nacional de Costa Rica, para el debido seguimiento de las respuestas a la Contraloría General de la República.

La Presidencia hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

**SESIÓN ORDINARIA 034-2020**
***27 de abril del 2020***

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 003-034-2020**

**CONSIDERANDO QUE:**

**I.** La Contraloría General de la República, mediante el oficio 05918 (DFOE-IFR-0191), de fecha 23 de abril del 20202, remitió los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, correspondientes a la Auditoría Financiera de ciertas cuentas de los Estados Financieros del Fideicomiso 1082-FONATEL- Banco Nacional, correspondientes al 31 de diciembre 2018 y por el periodo que terminó a esa fecha.

**II.** Este Consejo considera de su mayor interés continuar con las acciones ya adoptadas para introducir las mejoras necesarias a la luz del informe de la Contraloría y en relación con el informe DFOE-IFR-IF-00001-2020, por lo que resulta necesario hacer un recuento de los acuerdos adoptados y de futuras decisiones que puedan ser adoptadas.

**III.** Para tales efectos, es necesario contar con un análisis por parte de la asesoría de este Consejo en los términos que se dispone en este mismo acto.

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**
**RESUELVE:**

1. Dar por recibido el oficio 05918 (DFOE-IFR-0191), de fecha 23 de abril del 2020, por medio del cual la Contraloría General de la República remitió los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, correspondientes a la Auditoría Financiera de ciertas cuentas de los Estados Financieros del Fideicomiso 1082-FONATEL- Banco Nacional, correspondientes al 31 de diciembre del 2018 y por el periodo que terminó a esa fecha.

2. Solicitar a los asesores del Consejo, Alan Cambronero Arce y Mercedes Valle Pacheco que preparen un análisis del contenido de los informes DFOE-IFR-IF-00003-2020 y DFOE-IFR-IF-00004-2020, tomando en cuenta los acuerdos ya adoptados por este Consejo en relación con los algunos de los hallazgos detallados en los referidos informes y recomienden a este Consejo las acciones de seguimiento que deban ser adoptadas. Para tales efectos, se otorga un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación del acuerdo.

3. Notificar este acuerdo a la Contraloría General de la República, al Banco Nacional de Costar Rica en su condición de Fiduciario, a la Dirección General de Fonatel y a los asesores designados.

**ACUERDO FIRME**
**NOTIFÍQUESE**

**ARTÍCULO 3**

**PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES**

***Se incorporan a la sesión los funcionarios Lianette Medina Zamora, Jefa de la Unidad de***

***Planificación, Presupuesto y Control Interno y Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para participar durante el conocimiento de los siguientes temas de esa Dirección.***

***3.1 - Informe de Ejecución presupuestaria al I Trimestre del 2020.***

Procede el señor Arias Cabalceta a realizar una introducción del tema. De seguido la funcionaria Medina Zamora expone en detalle el tema.

Al respecto, se da lectura al oficio 03562-SUTEL-DGO-2020, del 23 de abril del 2020, por medio del cual la Dirección General de Operaciones presente el informe indicado.

El señor Arias Cabalceta señala que el análisis es muy detallado, ahora además de aligerar la ejecución con todas las partes involucradas, existe la opción de incluir los remanentes en el presupuesto extraordinario, por lo que se están planteando los cronogramas de trabajo y los plazos de ejecución de las contrataciones para determinar qué se va a ejecutar y qué no, para efectos del mencionado presupuesto.

La señora Vega Barrantes señala que esta ejecución presupuestaria contiene una serie de decisiones que el Consejo tomó recientemente, lo que hace que contenga información que en el corto plazo va a variar. Otro elemento para mencionar es que le llama mucho la atención que se calcule el 25% como meta de ejecución, cuando en la realidad se debe medir a partir de la propia planificación de cada uno de los proyectos y no como un porcentaje estático. Por otra parte, hay proyectos que tendrían ejecución hasta el II semestre, por lo que a hoy no se podría hablar de atraso crítico en la ejecución. Una explicación corta podría inducir a otros a hacer valoraciones que no corresponden.

Se habla de superávit, de planificación y de eventuales proyectos que las Direcciones unilateralmente están proponiendo que la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno y luego el Consejo validen para su posposición o su traslado; eso no viene de una instrucción del Consejo, eso es una alerta que no está dibujada en este informe y hay que tener cuidado de no caer en la tendencia de guardar recursos para hacer cosas y al final se crea un superávit.

Agrega que ha sido difícil lograr que las Direcciones acepten medidas que resguarden un uso eficiente de los recursos, desde el punto de vista de hacia la baja, como se tuvo que hacer con el canon de regulación y se debe hacer con Fonatel y Espectro, de lo contrario, lo que ocurrió en el primer trimestre de guardar recursos, provoca un aumento en el superávit y evidencia un error de planificación de las propias Direcciones, que llevan a Sutel hacia una ruta que ya había superado. Es muy importante tener claro que detrás de los atrasos, no todo cumple con la métrica del 25%, ni se puede hablar de atraso crítico en un trimestre si la planificación estaba para ser ejecutada en el segundo semestre.

Añade que está segura de que una vez aprobado el presupuesto extraordinario con las modificaciones, tanto la Dirección General de Operaciones como la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno podrán mejorar en el segundo informe, esto que se está analizando en esta oportunidad, se debe tener claro que se está en un proceso de transición.

La funcionaria Medina Zamora interviene para señalar que Sutel no tiene un mecanismo que en este momento permita ver el flujo de pagos previstos para las contrataciones, para los proyectos si a partir de este canon se hizo un flujo de pago, es uno de los cambios que se incluyen en el canon de regulación; para el 2021 ya se tiene la información, incluso la operativa con la programación de pagos por trimestre, en ese momento se puede complementar el análisis, no necesariamente con la métrica del 25% por trimestre, sino respecto a lo programado.

Este año se podría revisar con los Directores las subpartidas y costos que tienen con más peso y las de más baja ejecución y de una vez hacer la programación de lo que falta para el resto del año, para que ellos puedan tener presente que efectivamente se va a ejecutar y qué no se va a ejecutar. Básicamente, se estaría pensando que a partir del próximo año este análisis será un poco diferente, porque la información con la que se cuente será diferente y si se logra el ajuste en la ejecución de este año, se podría para el informe semestral, hacer un análisis ampliado para la decisión.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

La Presidencia hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en el oficio 3632-SUTEL-DGO-2020 y la información expuesta por la funcionaria Medina Zamora, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 004-034-2020**

**CONSIDERANDO QUE:**

I. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto emitidas por la Contraloría General de la República en su numeral **4.3.14 Suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor,** se indica que *"La información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá suministrarse con corte a cada trimestre del año a la Contraloría General para el ejercicio de sus competencias, dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre".*

II. Mediante los oficios 03562-SUTEL-DGO-2020, del 23 de abril de 2020 y 03632-SUTEL-DGO-2020 del 27 de abril del 2020, el Director General de Operaciones remite al Consejo de SUTEL el *Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2020.*

**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

**1.** Dar por recibido y aprobar el oficio 03632-SUTEL-DGO-2020, del 23 de abril del 2020, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de SUTEL el *Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.*

**2.** Remitir a los Directores Generales de Sutel el *Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2020*, para que conozcan los resultados de la ejecución presupuestaria y con base en ello, cumplan con las fechas de pagos indicadas, según las justificaciones brindadas por cada Dirección.

**3.** Instruir a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones que realice sesiones de trabajo con los señores Miembros del Consejo y los Directores Generales, con el fin de exponer los resultados de ejecución y preparar un plan de acción para impulsar la ejecución en el siguiente trimestre.

**4.** Solicitar a las dependencias que determinen los recursos que no serán utilizados en el 2020, para los casos que tienen procesos de contratación en trámite o que indican que la ejecución iniciará en

el segundo semestre y brindar esta información a la Dirección General de Operaciones a más tardar el 8 de mayo del 2020.

**5.** Solicitar a la Dirección General de Operaciones que realice la revisión del proceso de recepción y trámite de facturas, considerando las observaciones emitidas por las dependencias y aplicar acciones de mejora.

**6.** Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo de 2020.

**ACUERDO FIRME**
**NOTIFÍQUESE**

***Se une a la sesión virtual el señor Mario Luis Campos Ramírez, Jefe de la Unidad de Finanzas***

***3.2 - Presentación de Estados Financieros SUTEL del I Trimestre 2020.***

Seguidamente, la Presidencia presenta el oficio 3325-SUTEL-DGO-2020, del 16 de abril del 2020, por medio del cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de marzo del 2020

De seguido, el funcionario Campos Ramírez expone el resumen ejecutivo del tema, los principales componentes de la información analizada en esta oportunidad y los resultados relevantes.

La Presidencia consulta a los señores Asesores si tienen alguna observación, pregunta o advertencia referente a lo antes anotado, a lo que indican que no.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

El funcionario Campo Ramírez hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista, y con base en el contenido del oficio 03325-SUTEL-DGO-2020 y la explicación brindada por el funcionario Campos Ramírez, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad

**ACUERDO 005-034-2020**

**1.** Dar por recibido el oficio 03325-SUTEL-DGO-2020, del 16 de abril del 2020, por medio del cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta para conocimiento y aprobación del Consejo los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 31 de marzo del 2020.

**2.** Avalar, como Jerarca Superior Administrativo de Sutel, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones al 31 de marzo del 2020, presentados por la Unidad de Finanzas mediante el oficio 03325-SUTEL-DGO-2020, del 16 de abril del 2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Directriz CN-004-2014, de la Dirección General de Contabilidad

Nacional y lo indicado en el artículo 3 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios.

**3.** Someter a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos el oficio 03325-SUTEL-DGO-2020, del 16 de abril del 2020, mediante el cual la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo los Estados Financieros de Sutel al 31 de marzo del 2020, de conformidad con lo establecido en la Ley 7593 de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, artículo 73, inciso q).

**4.** Autorizar al señor Eduardo Arias Cabalceta, Director General de Operaciones, para que remita a la Contraloría General de la República la información sobre los Estados Financieros de Sutel al 31 de marzo del 2020, mediante el SIPP, Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos.

**5.** Autorizar a la Unidad de Finanzas de la Dirección General de Operaciones el envío a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, de la información contable, según lo indicado en el oficio DCN-UCC- 811-2018.

**ACUERDO FIRME**
**NOTIFÍQUESE**

### *3.3 Posposición de temas para la sesión ordinaria del jueves 30 de abril del 2020.*

Debido a lo avanzado de la hora y la naturaleza de los temas faltantes que requieren de un análisis exhaustivo, la Presidencia propone posponerlos para la sesión ordinaria del próximo jueves 30 de abril, 2020.

La Presidencia consulta a los señores Miembros de Consejo si desean referirse al tema, a lo que señalan que no tienen observaciones.

La Presidencia hace ver al Consejo la conveniencia de atender este tema a la brevedad, por lo que recomienda adoptar el acuerdo correspondiente con carácter de firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

La Presidencia somete a votación la propuesta y con base en los argumentos expuestos los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

**ACUERDO 006-034-2020**

Posponer el conocimiento de los siguientes temas para la sesión ordinaria que se celebrará el jueves 30 de abril del 2020:

a) Informe sobre cumplimiento del numeral IV del acuerdo 022-026-2020 (recomendaciones artículo 65 del RAS).

b) Análisis de solicitud de la firma Coopelesca-GG-220-2020, mediante el cual solicitan a SUTEL que las facturas por concepto de Canon de Regulación, de los meses de abril, mayo y junio 2020, sean financiadas

**ACUERDO FIRME**
**NOTIFIQUESE**

**SESIÓN ORDINARIA 034-2020**
***27 de abril del 2020***

**A LAS 16:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**
**SECRETARIO DEL CONSEJO**

**FEDERICO CHACON LOAIZA**
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**